

NOTIFICACIÓN POR AVISO



Actuación a notificar: Resolución 0780 No. 0782-592 de fecha 04 de mayo 2022 "POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL", acto administrativo emitido por la Dirección Territorial, dentro del proceso con radicación No. 0782-004-005-091-2012.

Persona a notificar: ELIANA MILENA VASCO NAGLES identificado con la cedula de ciudadanía No.31.422.688 expedida en Cartago, Valle del Cauca.

La Dirección Territorial de la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

HACE SABER:

Que dentro del expediente No. 0782-004-005-091-2012., seguido a la señora ELIANA MILENA VASCO NAGLES identificado con la cedula de ciudadanía No.31.422.688 expedida en Cartago, Valle del Cauca, la Dirección Territorial de la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CVC, profirió la Resolución 0780 No. 0782-592 de fecha 04 de mayo 2022 "POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL", acto administrativo emitido por la Dirección Territorial, dentro del proceso con radicación No. 0782-004-005-091-2012.

Que por no haber sido posible la notificación por aviso de la Resolución 0780 No. 0782-592 de fecha 04 de mayo 2022 "POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL" de fecha 04 de mayo de 2022, se procederá a notificar por medio del presente aviso, el cual se remitirá acompañado de copia íntegra del acto administrativo, y se publicará en la página electrónica de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC y en cartelera de acceso al público en la Dirección Ambiental Regional BRUT por el término de cinco (5) días, para dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 del 18 de enero de 2011).

Se hace saber que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición y subsidiario el de apelación, de los cuales deberá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación en forma legal, a la luz de la Ley 1437 de 2011., recursos que pueden ser radicados en el siguiente enlace o link: <https://cvc-pqrweb.arqbs.com/PQRDWeb/> o a través de correo certificado a la CVC DARBRUT, ubicada en la calle 16 No. 3-278, jurisdicción del municipio de La Unión Valle.

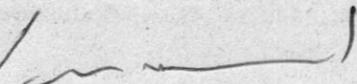
NOTIFICACIÓN POR AVISO



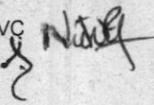
FIJACIÓN: El presente Aviso se fija por el término de cinco (5) días en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional DAR-BRUT, de la CVC, a partir del veintiuno (21) de julio de 2022, a las ocho (8:00 A.M.) de la mañana.

DESEFIJACION: El presente Aviso se desfija el día dieciocho (27) de julio de 2022, a las cinco y treinta (5:30 P.M.) de la tarde; fecha en la cual se habrá surtido el término legal de fijación.

Para constancia se suscribe en la ciudad de La Unión, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2022.


JOSE HANDEMBERG PRADA HERNANDEZ
Director Territorial DAR BRUT (E)

Elaboró: Natalia Trujillo Rojas – Notificadora DAR BRUTCVC
Reviso: Robinson Rivera Cruz-- Profesional Especializado



Archívese en el expediente. 0782-004-005-091-2012.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 3

RESOLUCIÓN 0780 No. 0782 - 592 -

(04 MAYO 2022)

“POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL”

Teniendo en cuenta que no se cumplió con la obligación de presentar los costos establecida en la Resolución 0780 No.377- 2012 del 14 de septiembre del 2012, dentro del término señalado, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – Dirección Ambiental Regional – BRUT procede a cobrar la tarifa resultante de los costos en los que incurre la entidad para atender el servicio de seguimiento, calculada para el año 2022, de acuerdo al sistema y método del artículo 96 de la Ley 633 de 2000, sin tener en cuenta el tope de la tarifa, por la imposibilidad material de liquidarlo, pues no contamos con la información sobre los costos anuales de operación del proyecto, obra o actividad.

Que, de acuerdo con lo antes expuesto, esta Dirección Territorial ordenará a la Persona beneficiaria del permiso el pago por concepto de seguimiento de las obligaciones del derecho ambiental, para lo cual, se procedió a liquidar de acuerdo con la Resolución 0100 No. 0700-0949 del 25 de noviembre de 2021, obteniendo el valor de: OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CTE. (\$892.755).

Que por lo antes expuesto el Director Territorial (C) de la Dirección Ambiental Regional DAR - BRUT.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a a la Señora ELIANA MILENA VASCO NAGLES, identificada con la cedula de ciudadanía No.31.422.688 expedida en La Cartago, el pago por valor de: OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CTE. (\$892.755), a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC, por concepto de seguimiento del año 2022, un permiso de Erradicación de Arboles, en el predio Lote Terreno, Vía a San Luis, jurisdicción del Municipio de La Unión, Valle del Cauca.

PARÁGRAFO: Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria del presente Acto Administrativo, el Beneficiario del permiso deberá cancelar el valor antes impuesto, para lo cual deberá acercarse a la Dirección Ambiental Regional BRUT ubicada en la Calle 16 No. 3-278 en el municipio de La Unión, Valle del Cauca, con el fin de emitir la respectiva factura para pago en una entidad bancaria.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Acto Administrativo al beneficiario del permiso de conformidad con los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo proceden los recursos de reposición y subsidiario el de apelación, de los cuales deberá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación en forma legal, a la luz de la Ley 1437 de 2011.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN 0780 No. 0782 - 592

(04 MAYO 2022)

“POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL”

El Director Territorial (C) de la Dirección Ambiental Regional BRUT, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, en uso de las facultades delegadas por el Director General mediante Resolución 0100 No. 0320-0464 del 25 de septiembre de 2014, en especial las conferidas por los artículos 29, 30 y 31 de la Ley 99 de 1993, 96 de la Ley 633 de 2000, Acuerdo CVC 020 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala que les compete a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos de los recursos naturales renovables, comprendiendo dentro de tal función, la expedición de los respectivos permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que el artículo 1 de la Resolución 1280 de 2010, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, estableció la escala tarifaria par el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental que deban tramitar las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que mediante Resolución 0222 de 2011, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, adoptó y actualizó la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental.

El numeral 2 del artículo 8 de la Resolución 0100 No. 0100-0222 de 2011 indica que el beneficiario del derecho ambiental deberá entregar con antelación de un mes al inicio del siguiente año de vigencia, los costos históricos de operación, es decir, para el caso del beneficiario actual, deberá presentarlos en el mes de enero de cada año.

Que mediante Resolución 0100 No. 0700-0949 del 25 de noviembre de 2021 la CVC actualiza la escala para el año 2020, establecida en la Resolución 0100 No.0700-0214 del 09 de marzo 2020.

Que mediante Resolución 0780 No. 377-2012 del 14 de septiembre de 2012, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, autorizó a la Señora ELIANA MILENA VASCO NAGLES, identificada con la cedula de ciudadanía No.31.422.688 expedida en La Cartago; un permiso de Erradicación de Arboles, en el predio Lote Terreno, Vía a San Luis, jurisdicción del Municipio de La Unión, Valle del Cauca.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN 0780 No. 0782-592

(04 MAYO 2022)

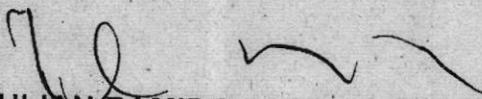
"POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL"

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución presta mérito ejecutivo. Por lo anterior, vencido el término concedido sin que el Titular del permiso haya efectuado el pago de la obligación impuesta, dará lugar a la liquidación de intereses moratorios a la máxima tasa permitida por la Ley y puede ser exigible mediante el ejercicio de la jurisdicción coactiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en La Unión Valle, el

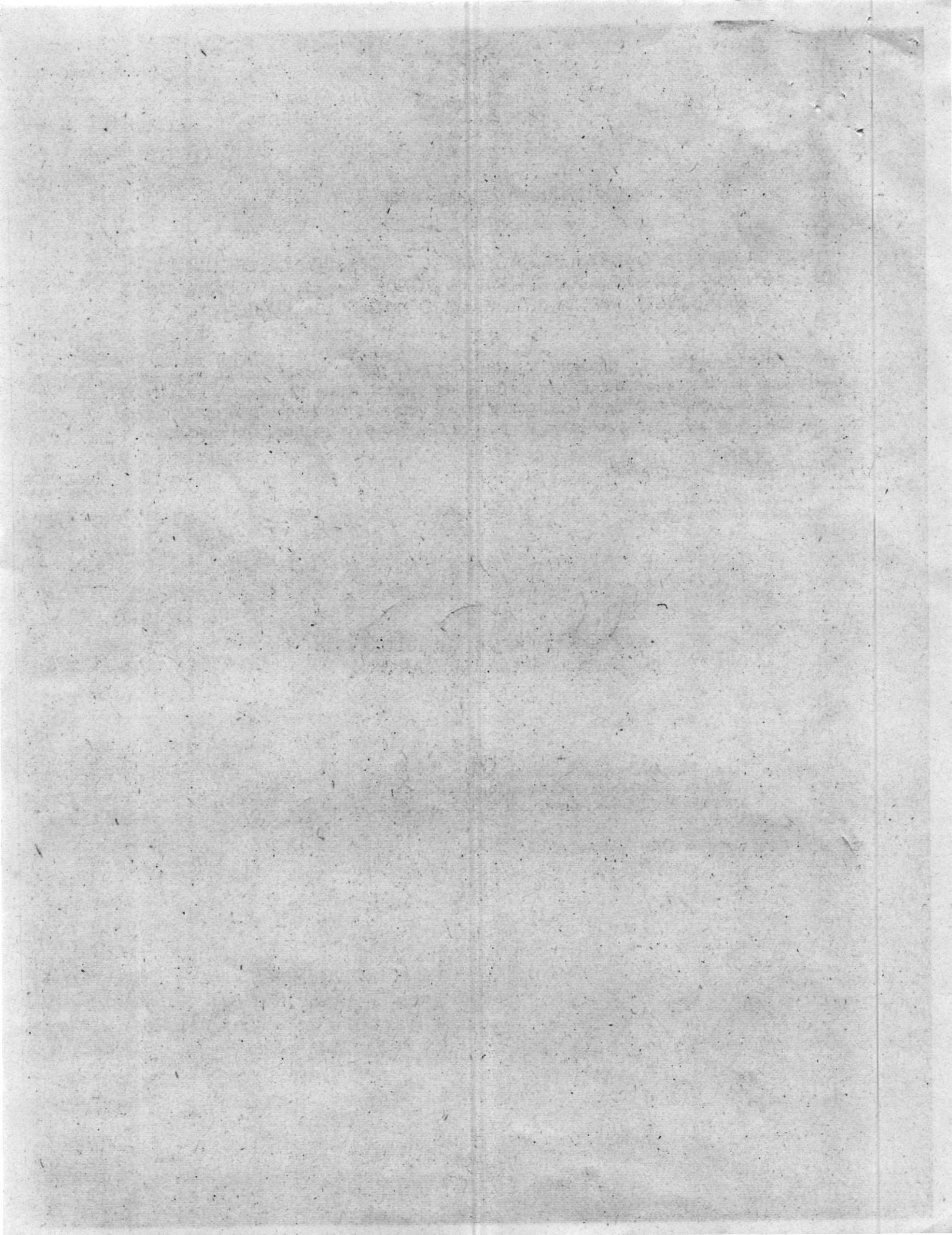
04 MAYO 2022


JULIAN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA
Director Territorial (C) DAR BRUT

Anexos: Un (1) folio tabla de liquidación.

Proyectó: Lina María Vélez Mejía - Contratista, 
Revisó: Robinson Rivera Cruz - Profesional Especializado, 
Jovanny Mayor Osorio - Coordinador (E) UGC RUT PESCADOR, 

 Archívese en Expediente: 0782-004-005-091-2012





Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Liquidación de trámites

Identificador: 29886

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Comprometidos con la vida.

DATOS GENERALES

Proyecto: SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES 2022
Ubicación: LA UNION VALLE
Valor del proyecto: \$ 0.00
Tipo: Seguimiento
Año: 2021
Peticionario: ELIANA MILENA VASCO NAGLES
Resolución: 949
RESOLUCIÓN 0100 No. 0700-0949 25

Trámite: SIN RIESGO, APROVECHAMIENTO, PODA,
TRANSPLANTE, ERRADICACIÓN DE
ÁRBOLES AISLADOS
Valor salario mínimo: \$908.530,00
Número de salarios: 0
Sub-tipo: Otorgamiento
Usuario: YAMILETH URIBE GIRALDO
Dependencia: D.A.R. BRUT
Expediente: 0782-004-005-091-2012

LIQUIDACIÓN

Tarifa máxima según
valor del proyecto: \$ 11.976.046,00
Tabla unica / Valor
por CVC: \$892.755,00
Costo análisis: \$ 0.00

NOTA: Su tarifa se calcula a partir del menor de los valores entre
Tarifa máxima según valor del proyecto y Tabla unica/Valor por
CVC mas el valor del costo de análisis

Valor a pagar: \$892.755,00
Se cobra el 100% de \$892.755,00



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

Nit: 890-399-002-7
ENTIDAD PUBLICA - REGIMEN COMUN
NO CONTRIBUYENTE DE RENTA ART. 22 E.T.
NO SUJETO A RETENCION EN LA FUENTE ART. 369 E.T.



Correo: faelectro@cvc.gov.co

REFERENCIA 1 CUPÓN N°: 280146

Código único factura electrónica

f419997dc268851b3aeccfed7e5601759c9be292a22cd1407645abf3e882fba396fff9b7ba036223d4762484e4f1cc5a

Cuenta: 148748

Nombre: ELIANA MILENA VASCO NAGLES

Nit/Cedula: 31422688

Direccion: KRA 21 A CLL 4-11 C BARRIO LOS CAMINOS

Ciudad: LA UNION

Area: DAR BRUT - UGC RUT-PESCADOR

Tasa Mora: ,51 %

Interes Financiación:

Medio de Pago: Crédito

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

CVCF45716

Fecha Generación: SANTIAGO DE CALI 10-MAY-

Hora Generación: 12:00:00

Fecha Expedición: 2022-05-10

Hora Expedición: 12:00:00

TOTAL A PAGAR \$892.755
Fecha Vencimiento 09-JUN-2022

ESTADO DE CUENTA

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Saldo Anterior Capital (\$0), Saldo Anterior de Intereses (\$0), Subtotal Saldo Anterior (\$0), and 1. Total a Pagar (\$892.755).

Table with 8 columns: No. ITEM, CÓDIGO, DESCRIPCIÓN CONCEPTO, CANT, PRECIO UNIT, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Row 1: 1, 463, SEGUIMIENTO OPERACION PERMISO AUTORIZACION APROV FOREST UNICO -, 1, \$ 892.755, \$ 892.755, \$ 0, \$ 892.755.

COBRO DE SEGUIMIENTO ERRADICACION DE ARBOLES AISLADOS PREDIO LOTE TERRENO -VIA SAN LUIS. AÑO 2022-EXP-0782-004-005-091-2012. RES. 0780 NO 0782-592 DE MAYO 04 DE 2022

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include 2. SUBTOTAL CARGOS FACTURADOS (\$892.755), 3. IVA (\$0), and TOTAL FACTURADO (\$892.755).

-CLIENTE-

FAVOR CANCELAR EN CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS RELACIONADAS AL DORSO DE LA FACTURA

REFERENCIA 1

Pago en cheque Bco Numero Valor

CUPÓN N°: 280146

CUENTA: 148748

FACTURA DE VENTA No. CVCF45716

NOMBRE: ELIANA MILENA VASCO NAGLES

PAGUESE SIN RECARGO HASTA: 09-JUN-2022

FECHA FACTURA: 10-MAY-2022

TOTAL AL PAGAR:\$892.755



(415)7709998000766(8020)0000000000000280146(3900)000000892755(96)20220609

-BANCO - CVC-

cancelación
Med. - 22-JUN-22
4-72

Resolucion DIAN para facturación electrónica No 18764018657308 del 30 de septiembre de 2021
Prefijo CVCF HABILITA desde 28001 al 54000

FACTURA IMPRESA POR C.V.C
Delcop - Nit 860028581-1 - Proveedor Tecnológico